

INVITACIÓN No. 975

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para contratar el servicio de desarrollo y/o implementación y licenciamiento de una herramienta tecnológica en modalidad On-premise que permita la automatización para la generación del reporte y los informes de rendición de cuentas de los negocios administrados por la Fiduciaria, que se integre con el CORE Fiduciario y permita la captura de información que soporta el informe de rendición de cuentas, que cumpla los requerimientos funcionales y técnicos detallados en los anexos, denominados para los efectos como; Anexo Técnico No. 2 - “Requerimientos Funcionales” y Anexo No. 3. “Requerimientos Técnicos”.”

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 975, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad, Fiducoldex procede a realizar ciertos ajustes a los términos de la invitación; de acuerdo con lo anterior y por las razones antes mencionadas, se establece lo siguiente:

ADENDA 1

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 975, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.2. “CONDICIONES TÉCNICAS”.

Se modifica el numeral **2.2. “CONDICIONES TÉCNICAS”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“Para el desarrollo del objeto del contrato que se suscriba, el proponente adelantará la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico No. 2 - “Requerimientos Funcionales” y Anexo No. 3 “Requerimientos Técnicos, en el cual se especifican las necesidades de la Fiduciaria para el proceso de la implementación de la herramienta tecnológica de automatización para la generación del reporte y los informes de rendición de cuentas de los negocios administrados por la Fiduciaria.”

NOTA: El proponente deberá aportar con su propuesta los precitados anexos debidamente suscritos por el Representante Legal en señal de conocimiento y aceptación de los requerimientos funcionales.”.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 975, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 3.3.1.3. “Requisitos Anexo No. 3. “Requerimientos Técnicos”.

Se modifica el numeral **3.3.1.3. “Requisitos Anexo No. 3. “Requerimientos Técnicos”**.en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“3.3.1.3. “Requisitos Anexo No. 3. “Requerimientos Técnicos”.”

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3. "Requerimientos Técnicos", completamente diligenciado con alguna de las siguientes opciones:

Cumple: corresponde a un requisito que cumple actualmente dentro del servicio ofertado por el proponente.

No cumple: corresponde a requisitos que no se cumplen actualmente, pero se desarrollarán antes del paso a producción programado.

Desarrollar antes de paso a producción: corresponde a requisitos que en la actualidad no cumplen y que se encuentra en capacidad de desarrollar antes del paso a producción, lo anterior, toda vez que, la entidad requiere cumplir el cien por ciento (100%) de los aspectos consignados en el "Anexo No. 3 - "Anexo Requerimientos Técnicos.

No aplica: corresponde a requisitos que según el Contratista no aplican para el desarrollo del objeto a contratar, en este sentido, deberá justificar su escogencia.

NOTA: El conocimiento y aceptación de estos términos se manifiesta expresamente por medio del diligenciamiento de la "Carta de presentación de la propuesta". Las propuestas que no cumplan o no presenten los aspectos mínimos relacionados en este numeral serán rechazadas."

En dicho sentido, los invitamos a consultar, descargar, diligenciar y aportar con su propuesta la versión final del Anexo No. 3.

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia de la Invitación 975, continúan sin modificación.

Esta Adenda se publica a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2025 en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX